

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, a donar en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública, el terreno denominado “San Martinotle” y construcciones en él existentes, ubicado en la Calle San Martín sin número de ese mismo Municipio, con una superficie de 9,984.00 metros cuadrados; mismo que deberá destinarse para que en él se reubique y construya una Escuela de nivel Primaria con clave 21EPR0385C, mejor conocida como Primaria Oficial “Ignacio Zaragoza”



Autorización al Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, a donar en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública, el terreno denominado “San Martinotle” y construcciones en él existentes, ubicado en la Calle San Martín sin número de ese mismo Municipio

REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

15/dic/2008 DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, a donar en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública, el terreno denominado “San Martinotle” y construcciones en él existentes, ubicado en la Calle San Martín sin número de ese mismo Municipio, con una superficie de 9,984.00 metros cuadrados; mismo que deberá destinarse para que en él se reubique y construya una Escuela de nivel Primaria con clave 21EPR0385C, mejor conocida como Primaria Oficial “Ignacio Zaragoza”

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO 3
PODER LEGISLATIVO 3
EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA 3
CONSIDERANDO 3
DECRETO 4
TRANSITORIO 6

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, a donar en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública, el terreno denominado "San Martinotle" y construcciones en él existentes, ubicado en la Calle San Martín sin número de ese mismo Municipio, con una superficie de 9,984.00 metros cuadrados; mismo que deberá destinarse para que en él se reubique y construya una Escuela de nivel Primaria con clave 21EPR0385C, mejor conocida como Primaria Oficial "Ignacio Zaragoza".

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- H. Congreso del Estado.- Puebla.

LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

CONSIDERANDO

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal del Honorable Congreso del Estado; por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, a donar en favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación Pública, el terreno denominado "SAN MARTINOTLE" y construcciones en él existentes, ubicado en la Calle San Martín sin número de ese mismo Municipio, con una superficie de 9,984.00 metros cuadrados, para que en él se reubique y construya una Escuela de nivel Primaria con clave número 21EPR0385C, mejor conocida como Primaria Oficial "IGNACIO ZARAGOZA".

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, es propietario de un terreno denominado "SAN MARTINOTLE" y construcciones en él existentes, ubicado en la Calle San Martín sin número de ese mismo Municipio, con una superficie de 9,984.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE.- En 158.00 metros, con tierra del señor Indalecio Martínez,

AL PONIENTE.- En 73.15 metros, con tierra de la sucesión de Eduardo Díaz, camino público en medio;

AL SUR.- En 147.20 metros, con tierra de la señora Petra Ramírez; y

AL ORIENTE.- En 57.70 metros, con terreno del señor Andrés Díaz.

Que en fecha veintisiete de septiembre de dos mil siete, mediante el Instrumento Público número 14,465, Volumen 165, de los de la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, se redactó la escritura de Compra-Venta, por medio del cual el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, adquirió el predio descrito anteriormente, al C. Francisco Suárez Abiega, inscribiéndose en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, el día veinticinco de octubre de dos mil siete, bajo la Partida 797, a Fojas 104 frente, del Libro I, Tomo 140.

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, de fecha dieciséis de julio de dos mil ocho, se aprobó y ratificó por unanimidad de votos, la donación del predio descrito en el considerando segundo del presente Decreto, en favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación Pública, para que en él se reubique y construya una Escuela de nivel Primaria con clave número 21EPR0385C, mejor conocida como Primaria Oficial "IGNACIO ZARAGOZA".

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, a través de su Presidente Municipal Constitucional, solicitó autorización para celebrar la donación del predio anteriormente referido, para el fin expuesto en el considerando que antecede.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción VII, 63 fracción I, 64, 67 y 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 43 fracción II, 69 fracción I, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 20, 21 y 24 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, a donar en favor del Gobierno del

Autorización al Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, a donar en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública, el terreno denominado "San Martinotle" y construcciones en él existentes, ubicado en la Calle San Martín sin número de ese mismo Municipio

Estado con destino a la Secretaría de Educación Pública, el terreno denominado "SAN MARTINOTLE" y construcciones en él existentes, ubicado en la Calle San Martín sin número de ese mismo Municipio, con una superficie de 9,984.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el considerando segundo del presente Decreto.

SEGUNDO.- El Gobierno del Estado de Puebla reubicará y construirá en el inmueble objeto de la presente donación, única y exclusivamente una Escuela de nivel Primaria con clave número 21EPR0385C, mejor conocida como Primaria Oficial "IGNACIO ZARAGOZA".

TRANSITORIO

(del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, a donar en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública, el terreno denominado “San Martinotle” y construcciones en él existentes, ubicado en la Calle San Martín sin número de ese mismo Municipio, con una superficie de 9,984.00 metros cuadrados; mismo que deberá destinarse para que en él se reubique y construya una Escuela de nivel Primaria con clave 21EPR0385C, mejor conocida como Primaria Oficial “Ignacio Zaragoza”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día lunes 15 de diciembre de 2008, Número 7, Décima sección, Tomo CDIV).

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EL GOBERNADOR, hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de noviembre de dos mil ocho.- Diputada Presidenta.- MALINALLI AURORA GARCÍA RUIZ.- Rúbrica.- Diputado Vicepresidente.- HÉCTOR MAURICIO HIDALGO GONZÁLEZ.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- RAÚL ERASMO ÁLVAREZ MARÍN.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ.- Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de noviembre de dos mil ocho.- El Gobernador Constitucional del Estado.- **LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación.- **LICENCIADO MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO.**- Rúbrica.